



ACTA DE FALLO RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-OM-RMYCP-002-2022, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE MARZO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).

----- En la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 12:58 (doce horas cincuenta y ocho minutos) del día 18 (dieciocho) de marzo del 2022 (Dos mil veintidós), se reunieron en la Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez, a fin de celebrar el **Acto de Fallo relativo a la Licitación Pública Nacional N° LPN-OM-RMYCP-002-2022**, las y los siguientes ciudadanos: **Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**, Presidente del Comité y Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; **Licda. Karla Karina Verduzco Ontiveros**, Secretaria del Comité y Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; así mismos el **Lic. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; el **Lic. Guillermo Toscano Reyes**, Regidor, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; el **C. J. Santos Dolores Villalvazo**, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; el **Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz**, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, , todos con el carácter de vocales del comité de igual forma se encuentran presentes como lo establece el artículo 22 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el artículo 8 del reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en carácter de Asesoras del comité la representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, la **Licda. Vanessa Ayala Labastida** así como la representante del Órgano Interno de control de esta dependencia la **Licda. Gregoria Farías Vaca**, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el **C. Héctor Moisés Morentin López**, encargado del Taller Mecánico del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, como Asesor Técnico en el presente proceso licitatorio, a efecto de realizar el Fallo, correspondiente a la Licitación N° **LPN-OM-RMYCP-002-2022**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, de conformidad con lo señalado en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.4.1, 2.5 y demás relativos de la convocatoria que establece las Bases de licitación que nos ocupa. -----

El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa: el desarrollo del acto fue en los siguientes términos: declara iniciados los trabajos del **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Nacional N° **LPN-OM-RMYCP-002-2022** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, efectuando la presentación de los funcionarios participantes.-----



La Secretaria, Licda. Karla Karina Verduzco Ontiveros: manifestó que el comité se encuentra asistido por el **C. Héctor Moisés Morentin López**, encargado del Taller Mecánico del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en calidad de asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se evaluó la documentación complementaria, por lo que se da lectura y se inserta a la presente acta. ---

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2022**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2022**, tal como quedó referido en el acta de fecha nueve (09) de Marzo de 2022.
2. Se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2022**, en donde se presentó la propuesta por parte del licitante **SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.** como quedó especificado en el acta de fecha **16 de Marzo de 2022**, procediéndose a realizar la revisión DOCUMENTAL de la propuesta presentada, por lo que se elaboró por la convocante el "**Cuadro Documentos de Participación para la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2022**", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presentó propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el "**Cuadro Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2022**".
3. Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica y económica del licitante participante se hace constar que se acepta la propuesta presentada para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el acta de presentación de apertura y propuestas así como en el cuadro elaborado por la convocante denominado **Para la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2022**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, con fecha 16 de Marzo del 2022, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se



presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica y económica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación se da lectura por parte de la convocante a la propuesta económica del licitante participante. Dicha propuesta queda registrada en el cuadro elaborado por la convocante de la **Licitación Pública Nacional LPN-OM-RMYCP-002-2022**, en donde quedo debidamente asentado en forma inequívoca las cantidades unitarias y totales ofertada por el licitante.

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; la propuesta técnica y económica, así como los Documentos Complementarios son firmados por un servidor público designado, miembro del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público del Municipio de Villa de Álvarez. Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación complementaria, la propuesta técnica y económica del licitante participante al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente.

Se determinó en el análisis de la documentación presentada en el "Cuadro Documentos de Participación para la **Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2022**, lo siguiente:

- 1) El licitante **SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.** presentó de manera completa la totalidad de los documentos requeridos.

Derivado de lo anterior, se determina por parte del Asesor Técnico designado por la requirente que el licitante **SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos de participación establecidos, por tanto es procedente el análisis cualitativo de la proposición Técnica presentada por dicho participante. En ese sentido, del análisis cualitativo se desprende lo siguiente:

PARTIDA	SUB PARTIDA DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MARZO-DICIMBRE 2022		UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.
		MINIMO	MAXIMO		
1	Abastecimiento de combustible de 87 y 92 octanos	108,333	270,833	LITRO	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
2	Abastecimiento de combustible de 45 cetanos	63,33	158,000	LITRO	NO PRESENTA PROPUESTA
3	Gas combustible	3,250	8,125	LITRO	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
4	Aditivos y lubricantes (aceites y grasas)	1,133	2,833	PIEZA	NO PRESENTA PROPUESTA



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA		SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.
1.	El licitante deberá manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , en papel membretado del licitante, que cuenta: a) En caso de participar en las 4 partidas, con una estación de servicio en el Municipio de Villa de Álvarez de Colima, Col.	SÍ CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
2.	Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , en papel membretado del licitante, estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, y con un horario fijo de atención para los vehículos oficiales y equipos del Municipio de Villa de Álvarez de Colima, Col., que será establecido por el supervisor empleado del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez que se encargará de operar el Sistema de Control de Combustible.	SÍ CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
3.	Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , en papel membretado del licitante, poner a disposición del Municipio de Villa de Álvarez de Colima al menos dos bombas (2 dispensadores), así como un empleado despachador que apoyará en todo momento las actividades de un supervisor empleado del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez que se encargará de operar el Sistema de Control de Combustible.	SÍ CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
4.	Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , en papel membretado del licitante, que cuenta con un espacio lineal dentro de sus instalaciones (no vía pública) para al menos 4 vehículos formados en fila para el abastecimiento de combustible. Y se considerara para su evaluación con la cercanía de donde se encuentre el mayor número de unidades para carga de combustible esto con el fin de evitar un gasto del mismo y sea con el menor tiempo que puedan gastar para su traslado.	SÍ CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
5.	Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , en papel membretado del licitante, el nombre y teléfono de la persona que estará en contacto con el personal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para generar facturas, solucionar dudas y autorizar cargas fuera de horario en caso de ser necesario (disponible por teléfono las 24 hrs del día durante el periodo licitado).	SÍ CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

Determinando, en mi calidad de asesor técnico, que después de haber realizado el análisis cualitativo se concluye que la propuesta técnica del Licitante **SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.** en las **PARTIDAS 1 y 4**, **SÍ CUMPLEN** técnicamente con las especificaciones requeridas.

Derivado de lo anterior se aceptan las propuestas presentadas por el licitante **SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.** y pasa a la etapa de análisis económico.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MARZO-DICIMBRE 2022		UNIDAD DE MEDIDA	P.U. DE REF.	SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.
		MINIMO	MAXIMO			
1	Abastecimiento de combustible de 87 y 92 octanos	108,333	270,833	LITRO	\$18.53	PRECIO DE REFERENCIA ACEPTADO
2	Abastecimiento de combustible de 45 cetanos	63,33	158,000	LITRO	NO PRESENTO PROPUESTA	
3	Gas combustible	3,250	8,125	LITRO	NO PRESENTO PROPUESTA	
4	Aditivos y lubricantes (aceites y grasas)	1,133	2,833	PIEZA	\$103.45	PRECIO DE REFERENCIA ACEPTADO

NOTA: LOS PRECIOS VARIAN POR LO GENERAL CADA 24 HORAS POR LO QUE EL PRECIO QUE ESTARA VIGENTE PARA LA FACTURACIÓN DIARIA SERA EL PRECIO SUGERIDO POR PEMEX.

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos del Estado de Colima que señala " la convocante adjudicara el contrato a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: " una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas" y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la convocatoria de la licitación que nos ocupa que a la letra dice: " una vez efectuando este procedimiento, se adjudicara por PARTIDAS a la persona física o moral que entre los licitante reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones."

El asesor técnico propone y sugiere que se acepte la propuesta del licitante **SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.** en las **PARTIDAS 1 y 4**, la cual resulta solvente y conveniente, conforme a las condiciones económicas requeridas por la convocante, ya que se encuentra dentro del presupuesto asignado a esta adquisición.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2022**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**



El dictamen conjuntamente con los análisis realizados por el asesor técnico, sirvan como base para el fallo de la **Licitación Pública N° LPN-OM-RMYCP-002-2022**, que procede a emitir la convocante quien se encuentra facultada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 numeral 1 fracción VIII, incisos A y F, Artículo 41 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, quedando de la siguiente manera en la presente acta:

FALLO

De conformidad al dictamen emitido por el Asesor Técnico designado para actuar en éste proceso de licitación que nos ocupa, así como lo previsto en los puntos 8 y 9 de las bases emitidas para los efectos de la presente licitación, y toda vez que es de observarse lo siguiente: -----

El **SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.** sí cumple con la totalidad de los requisitos de participación establecidos, por tanto es procedente el análisis cualitativo de la proposición Técnica presentada por dicho participante. -----

De la propuesta técnica del Licitante **SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.** se acepta lo relativo a las **PARTIDA 1 y 4**, para su evaluación económica, toda vez que cumplen con los criterios técnicos de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales y técnicas requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez, a través de la Oficialía Mayor. -----

Eefectuando el análisis de las propuestas económicas el licitante **SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.** se conoció que éste exhibe una oferta económica por las cantidades siguientes:

PARTIDA 1, cantidad de **\$18.53 (DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.)**, precio de referencia al día de la apertura, en el entendido que este será variable dependiendo el precio sugerido por PEMEX precio variable **PARTIDA 2, NO PARTICIPA PARTIDA 3, NO PARTICIPA, PARTIDA 4**, cantidad de **\$103.45 (CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.)**, precio de referencia, Dichas cantidades no tiene incluido el Impuesto al Valor Agregado-----

Derivado de lo anterior, se determina que la propuesta económica del licitante **SERVICIOS**

DIANA S.A. DE C.V. con relación a las **PARTIDAS 1 y 4**, asegura las condiciones legales y técnicas conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación

requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez, a través de la Oficialía Mayor, encontrándose dentro de la suficiencia presupuestal asignada para la presente licitación, por lo tanto se

adjudica la **PARTIDA 1 y 4**, de la **Licitación Pública N° LPN-OM-RMYCP-002-2022**,

relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS**

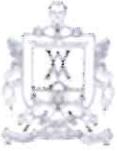
OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, por los montos siguientes **PARTIDA 1**, cantidad de **\$18.53 (DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.)**,

precio de referencia al día de la apertura, en el entendido que este será variable dependiendo el precio sugerido por PEMEX precio variable, **PARTIDA 4**, cantidad de

\$103.45 (CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), precio de referencia, Dichas cantidades no tiene incluido el Impuesto al Valor Agregado al proveedor **SERVICIOS DIANA S.A. DE C.V.**,

mientras que las partidas 2 y 3 quedan **DESIERTAS**, por no presentarse propuestas por parte de ningún licitante. -----

La Secretaria, Licda. Karla Karina Verduzco Ontiveros: Al no haber otros puntos que tratar, se procede a la firma de esta acta por los asistentes. Posteriormente se entrega una



copia a cada uno, quedando el presente documento a partir de esta fecha a disposición de quienes no hayan asistido, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, para efectos de notificación. -----

El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa: Se da por terminado el presente acto siendo las -13:03 horas del día de su inicio, firmando para constancia el Acta respectiva.

POR EL MUNICIPIO

Integrantes con derecho a voz y voto

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Presidente

Lic. José Alfredo Chávez González
Vocal propietario

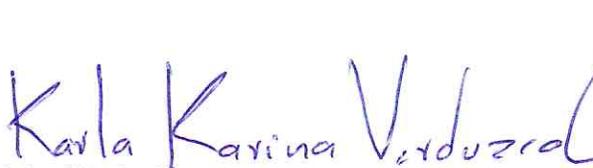
C. J. Santos Dolores Villalvazo
Vocal propietario

Arq. Juan Carlos Castaneda Ortiz
Vocal propietario

Lic. Guillermo Toscano Reyes
Vocal propietario



Integrantes con derecho a voz


Lic. Karla Karina Verduzco Ontiveros

Secretaria Técnica


Licda. Vanessa Ayala Labastida

Asesora


Licda. Gregoria Farías Vaca

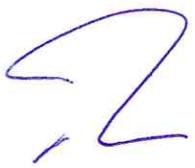
Asesora

ASESOR TÉCNICO


C. Héctor Moisés Morentin López
Encargado del Taller Mecánico del H.
Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Asesor Técnico

LICITANTES


**NOMBRE FABIAN VILLASANTE
ALFONSO**

SERVICIOS DIANA S.A DE C.V